RESOLUCIÓN Nº 299 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2017 – SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES WTM LATIN AMERICA – SAN PABLO BRASIL Y ABAV – CURITIBA BRASIL 2017 – ID N° 325.932"

Asunción, 10 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para los **SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES WTM LATIN AMERICA – SAN PABLO BRASIL Y ABAV – CURITIBA BRASIL 2017 – ID N° 325.932,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 09 de marzo de 2017 recomendó la adjudicación de los ítems 1 y 2 por el monto total de Gs. 659.163.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil) a la empresa G&C Grupo Consultor; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 161 de fecha 10 de marzo del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 **"SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES WTM LATIN**

RESOLUCIÓN Nº 299 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2017 – SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES WTM LATIN AMERICA – SAN PABLO BRASIL Y ABAV – CURITIBA BRASIL 2017 – ID N° 325.932"

AMERICA – SAN PABLO BRASIL Y ABAV – CURITIBA BRASIL 2017" individualizado con el ID N° 325.932 a la Empresa G&C GRUPO CONSULTOR con RUC Nº 2011303-0 por el monto total de Gs. 659.163.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil); conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 325.932, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN